ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 09/12

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/12

"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de abril del año dos mil doce, siendo las 10:00 horas, en el Departamento de SUOC del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" – CEM, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado por el **Lic. Jorge Soto,** Director Administrativo del CEM, la **Sra. Lisa Arevalos,** Encargada de SUOC, el **Sr. Luis Sciacca**, Jefe del Dpto. de Suministros, la **Sra. Vanessa Benoit**, con Certificado de la DNCP y el **Abog. Santiago Vera**, Asesor Jurídico; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas por **GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A., COPYPRINTER de ALBERTO M. BENÍTEZ** y **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.** , en el marco de la Contratación Directa Nº 05/12 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA".----------

Que, en fecha 13 de abril de 2012, de conformidad a las disposiciones del Artículo 1º, siguientes y concordantes de la Resolución **DNCP Nº 805/09, de fecha 22 de mayo de 2009,** esta S.U.O.C., al no contar con el mínimo de 3 ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de ofertas, dispuso la prórroga por el plazo de 5 días corridos para la entrega y apertura de las mismas, conforme consta en el Acta labrado en dicha fecha, y a la comunicación efectuada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, habiéndose difundido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos dicha prórroga.----------

Que, al procederse -en la segunda fecha- a la apertura de sobres, y teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 19 de abril de 2012, en cuyo acto se abrieron las ofertas de las empresas: **GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A., COPYPRINTER de ALBERTO M. BENÍTEZ** y **ALEX PUBLICIDAD S.R.L,** por lo tanto se verifica los documentos de carácter sustancial cuanto sigue:

- La Firma **GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A.**, presenta y cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial, y no sustancial, no habiendo necesidad de solicitar aclaración ni documentación adicional alguna por parte de éste Comité.

- La Firma **COPYPRINTER de ALBERTO M. BENÍTEZ**, presenta y cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial, y no sustancial, no habiendo necesidad de solicitar aclaración ni documentación adicional alguna por parte de éste Comité.

- La Firma **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.**, presenta y cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial, y no sustancial, no habiendo necesidad de solicitar aclaración ni documentación adicional alguna por parte de éste Comité.

Teniendo en cuenta el Art. 26º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58º, 60º y 61º del Decreto Reglamentario 21909/03 "Evaluación y Comparación de Ofertas", se observa cuanto sigue:

- La Firma **COPYPRINTER de ALBERTO M. BENÍTEZ** cotiza el ítem solicitado, el mismo cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación.----------

- La Firma **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.**, cotiza el ítem solicitado, el mismo cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación.----------

- La Firma **GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A.**, cotiza el ítem solicitado con el precio mas bajo, el mismo cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación, por lo que este Comité Evaluador recomienda adjudicar a la misma.----------

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21.209/03**, que la adjudicación del presente llamado es realizada **POR EL TOTAL**; y que todos los oferentes cumplen con las condiciones legales, el Comité Permanente de Evaluación. **RECOMIENDA:**

- **Adjudicar** a la Firma **GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A.**, la firma del contrato por un monto total de **Gs 9.750.510**(Guaraníes NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS DIEZ) IVA incluido, en el **ítem** solicitado, cuya descripción se detalla en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación.----------

Se manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:35 horas del día mencionado en su inicio.----------

Sr. Luis Sciacca
Jefe de Suministros

Sra. Lisa Arevalos
Encargada de SUOC

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "Prof. Dr. Manuel GIAGNI" * SUB U.O.C. N° 36 * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Jorge Soto
Director Administrativo

Abog. Santiago Vera
Asesor Jurídico

Sra. Vanessa Benoit
Con Certificación de la DNCP